PARRAL, 17 Noviembre 2022

DECRETO AFECTO Nº 2330

VISTOS:

1).- Contrato a honorarios de fecha 29 de junio del año 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **FERNANDO ALEXIS CACERES HERRERA**
2).- Decreto Afecto N°1672 de fecha 14 de julio del año 2022, que aprueba el contrato individualizado anteriormente.
3).- Decreto Exento Nº2615 de fecha 07 de junio del año 2022, dispone aplicación de medida disciplinaria de destitución al funcionario FERNANDO ALEXIS CACERES HERRERA.
4).- Decreto Afecto Nº1591 de fecha 04 de julio del año 2022, que rechaza recurso de reposición interpuesto por el funcionario FERNANDO ALEXIS CACERES HERRERA.
5).- Resolución ES Nº69971 de fecha 09 de noviembre del año 2022, emanada de la Contraloría General de República del Maule,
6).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
10).- El artículo 120 de la Ley 18.883 del año 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
11).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
12).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 29 de junio del año 2022, se suscribió contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Parral y don FERNANDO ALEXIS CACERES HERRERA, RUT [redacted] Médico, por hora efectivamente realizada, con una vigencia desde 14 de junio del año 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el cual, fue aprobado mediante Decreto Afecto N°1672 de fecha 14 de julio del año 2022.

2.- Que, mediante Decreto Exento Nº2615 de fecha 07 de junio del año 2022, se dispone la aplicación de la medida disciplinaria de destitución al funcionario FERNANDO ALEXIS CACERES HERRERA, Médico, terminando la relación laboral en virtud del artículo 48 letra b) de la Ley 19.378, relacionado con el artículo 120 letra d) de la Ley 18.883.

3.- Que, mediante Decreto Afecto Nº1591 de fecha 04 de julio del año 2022, se rechaza recurso de reposición, interpuesto por don José López Toledo, en representación de don FERNANDO ALEXIS CACERES HERRERA, en contra del Decreto Exento Nº2615 de fecha 07 de junio del año 2022; y mantiene la medida disciplinaria de destitución del funcionario individualizado anteriormente.

4.- Que, mediante Resolución ES Nº69971 de fecha 09 de noviembre del año 2022, la Contraloría General de la República del Maule, ratifica la medida disciplinaria de destitución establecida en el Decreto Afecto Nº1591 de fecha 04 de julio del año 2022, de la Municipalidad de Parral.

5.- Que, conforme a lo establecido en el Decreto Afecto Nº1591, la Secretaria Municipal, en conjunto con un funcionario de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud, notifica con fecha 16 de noviembre del año 2022, Decreto Afecto que mantiene la medida disciplinaria y resolución de la Contraloría Regional, que ratifica dicha medida, documentos que se encuentran individualizados en el presente decreto.

DECRETO:

1.- PONGASE TERMINO, al Contrato a honorarios suscrito con fecha 29 de junio del año 2022, entre la I. Municipalidad de Parral y don FERNANDO ALEXIS CACERES HERRERA, RUT Nº[redacted] Médico, por encontrarse inhabilitado para ejercer su profesión, producto de la medida disciplinaria de destitución establecida en el Decreto Afecto N°1672 de fecha 14 de julio del año 2022, en virtud del artículo 48 letra b) de la Ley 19.378, relacionado con el artículo 120 letra d) de la Ley 18.883., a contar del día 17 de noviembre del año 2022.

2.- NOTIFIQUESE, el presente decreto al Servicio Salud del Maule, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

ifc
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DARWIN MAUREIRA TAPIA
SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM